

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0125**

Fecha Estado: 6/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190037300	Ordinario	LILLYAM ALEIDA GALEANO ISAZA	JUAN ANDRES ARIAS ARISTIZABAL	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTA RENUNCIA	05/10/2023		
05001410500920220030500	Ordinario	JUAN JOSE GAVIRIA PINILLA	COMCEL S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para celebrarla el día DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S., advirtiendo a las partes que es el espacio más cercano que se tiene en la agenda para poder realizar la mencionada diligencia	05/10/2023		
05001410500920230060000	Ordinario	JOSE ALVARO URIBE HENAO	EDIFICIO VICENTE B VILLA PH	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda, o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho	05/10/2023		
05001410500920230077400	Ordinario	HENRY QUINTO MOSQUERA	EMPRESA ELECTRO ENERGÍA SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)